



Diputación de Segovia



ACUERDO DEL CONSEJO DE DIÁLOGO SOCIAL DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA 2022.

PREÁMBULO

Las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad de todos los Grupos Políticos representados en las mismas, la Ley 8/2008 de 16 de octubre para la creación del Consejo del Dialogo Social y Regulación de la Participación Institucional, estableciendo un modelo de organización y desarrollo del Dialogo Social en la Comunidad de Castilla y León.

Siguiendo este modelo, con fecha 26 de enero de 2017 se constituyó el Consejo Provincial del Diálogo Social de la provincia de Segovia como marco de encuentro y diálogo estable y definido, donde se puedan debatir y proponer actuaciones en ámbitos, de tan indudable importancia para nuestro progreso económico y social, como los relativos a desarrollo económico, políticas sociales o políticas de empleo, así como las inversiones públicas necesarias para lograr mayores niveles de empleo y bienestar social.

En el Acuerdo se señala que se entiende por proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollando entre la Diputación de Segovia y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de la provincia, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical, y por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, y Ley 8/2008 para la creación del Consejo Diálogo Social y regulación de la participación institucional de Castilla y León.

Considerando que la intervención de las Administraciones Públicas y de todos los agentes sociales es imprescindible para desarrollar eficazmente políticas activas de fomento de empleo, como bien social y económico prioritario que contribuye a reducir el desempleo, incrementar las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos y luchar contra los retos demográficos, tal y como se recoge en la III Estrategia Integrada De Empleo, Formación Profesional, Prevención De Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 y como se ha venido recogiendo en las anteriores Estrategias de Empleo, la Diputación de Segovia viene desarrollando en los últimos años políticas favorecedoras del empleo en la provincia de Segovia con el objetivo de contribuir al desarrollo de nuestros municipios como territorio cohesionado y solidario, generador de oportunidades y de crecimiento sostenible.

La Diputación de Segovia ha previsto en sus presupuestos para este ejercicio diversas partidas con las que desarrollar estas políticas de empleo, considerándose que es precisamente el Consejo del Dialogo Social el foro adecuado para debatir las actuaciones a llevar a cabo durante el año 2022 aunando el esfuerzo tanto económico como de personal de la Diputación, con los que se realizan por parte del resto de los agentes sociales.

Por todo ello, en la línea de los Acuerdos suscritos en la III Estrategia Integrada De Empleo, Formación Profesional, Prevención De Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024, se han planteado una serie de objetivos a conseguir mediante diversas actuaciones y que pueden resumirse en los siguientes:

OBJETIVOS DEL ACUERDO:

Así los objetivos fundamentales del presente acuerdo son:

- Proteger a las personas y a los colectivos económicos más desfavorecidos y que se vieron efectivamente especialmente afectados con la crisis sanitaria del Covid-19, así como aquellos que sufren especialmente la evolución negativa de los índices económicos nacionales.
- Dirigir los planes de empleo de la Diputación de Segovia hacia los colectivos más necesitados, siempre dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo de la Junta de Castilla y León, o la que lo sustituya.

- Favorecer el mantenimiento de la actividad de aquellos sectores económicos estratégicos, especialmente aquellos más afectados por la crisis sanitaria del Covid-19 y por la severa crisis energética y económica actual.
- Promover iniciativas que fomenten la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y familiar.
- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales fomentando iniciativas que contribuyan a luchar contra el reto demográfico.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. PLANES DE EMPLEO:

Se potenciará la contratación de trabajadores desempleados en la provincia para la realización de obras y servicios de interés general y social vinculados tanto a las líneas de financiación de la Junta de Castilla y León, como a los fondos propios que destine la Diputación de Segovia a estos fines.

La Diputación de Segovia, en su apoyo a los municipios de la provincia en materia de empleo y desarrollo económico, ha destinado en el presupuesto de 2022, un importe de 1.073.641€ para su Programa de Empleo Provincial que viene dando continuidad a los diferentes planes de apoyo al empleo para entidades locales y comunidades de villa y tierra, ejecutados en anualidades anteriores, cuyo fin es la realización de obras y servicios de interés general y social.

Además, se ha contratado con fondos propios cuadrillas de trabajadores forestales de invierno, doce en total, durante seis meses por importe de 189.033,06 €, lo que, unido a las cuadrillas de trabajadores forestales vinculados a las cuadrillas de verano, con un coste previsible de 530.000,00 €

A este programa se suman diversas líneas de ayudas a la contratación, como los Agentes de Impulso Rural y Trabajadores desempleados de más de 55 años.

La Diputación por otro lado, ha renovado su compromiso para 2022, por quinto año consecutivo, con los Programas Mixtos de Formación y Empleo, con dos proyectos que forman y capacitan a trece alumnos/as con sus correspondientes contratos de trabajo, y que supone además la contratación de cuatro docentes.

Asimismo, la Diputación de Segovia seguirá apoyando los Planes de Empleo que ponga en marcha la Junta de Castilla y León y en los que pueda participar la propia corporación en la medida de sus posibilidades.

2. PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

La Diputación mantiene el compromiso con la formación y capacitación de titulados universitarios mediante la concesión de becas de prácticas formativas, en régimen de concurrencia competitiva, para facilitar a titulados/as universitarios/as oficiales en las Especialidades impartidas en el campus de la UVA de Segovia, la realización de formación práctica correspondiente a sus estudios dentro de la Diputación Provincial de Segovia.

En el ejercicio 2022 se han concedido 15 becas.

3. APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL

En el ámbito de los Servicios Sociales, la Diputación continua la prestación de los servicios que conforme al Catálogo de Servicios Sociales le compete, previéndose las correspondientes cuantías en el Presupuesto G^a de la Corporación, y constituyéndose como auténticos generadores de empleo.

3.1 AYUDA A DOMICILIO:

A través del Servicio de Ayuda a Domicilio se mejora la calidad de las atenciones a las personas dependientes y el desarrollo de su autonomía personal, mediante actuaciones de atención personal centrada en las actividades básicas de la vida diaria (higiene personal, alimentación, movilidad), de carácter doméstico (mantenimiento de la vivienda), de apoyo psicosocial y apoyo a la familia.

3.2 COMIDA A DOMICILIO

Se consolida el Servicio de Comida a Domicilio que ayuda a las personas con limitaciones en la autonomía personal en cobertura de los hábitos alimenticios saludables; es otra mejora en los apoyos que contribuyen a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida.

3.3 SERVICIO DE TELEASISTENCIA

Con este servicio se prevé la atención inmediata de la persona, mediante sistemas de telecomunicaciones, durante 24 horas al día con tan solo pulsar un botón pese a la edad, grado de discapacidad o falta de autonomía, procurando que las personas puedan seguir viviendo en su domicilio con la tranquilidad de estar atendidos de forma. Servicio gratuito para las personas beneficiarias.

3.4 FORMACIÓN DE CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES

Con ella se contribuye a mejorar la calidad de vida de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia que residen en su domicilio a través del desarrollo de cursos que mejoran su cualificación y habilidades, así como los cuidados que prestan a su familiar dependiente.

4. APOYOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL

También desde los Servicios Sociales de la Diputación, se trabaja para que las personas potencien sus capacidades y facultades para afrontar los procesos de vulnerabilidad que les colocan en situación de riesgo; promoviendo que asuman un papel principal como agentes de transformación en su proceso de cambio.

4.1 INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RELACIÓN A SU INCLUSIÓN SOCIAL

Mediante el Programa de Inclusión Social, se favorece la inclusión social de personas que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social promoviendo el desarrollo personal, la mejora de la empleabilidad y la inclusión familiar y relacional.

4.2 INCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES

A través del Programa Construyendo mi futuro (COFU), se promueve la integración de jóvenes en su entorno social, así como su capacitación para el afrontamiento de situaciones cotidianas y la toma de decisiones sobre su propia vida.

4.3 AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Mediante estas ayudas económicas se atienden a las personas que se encuentran en una situación de urgencia social en la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia que les permita evitar o paliar situaciones de exclusión social. Incluyen diferentes conceptos entre los que destacan alojamiento y suministros energéticos, con un montante total de 140.000 e.

4.1 RED DE PROTECCIÓN A FAMILIAS VULNERABLES

La Diputación de Segovia, forma parte de la Red de protección a familias especialmente vulnerables, consistente en el conjunto de servicios de diferentes entidades, públicas y privadas, coordinados en red para proteger a las familias más afectadas por la crisis económica.

5. APOYOS A LAS FAMILIAS

Mediante los Programas “Crecemos” y “Canguros” se da respuesta a la necesidad de crear medios y servicios en el ámbito rural, que permitan a sus vecinos facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, sin necesidad de emigrar a otros núcleos poblacionales dotados con más recursos, contribuyendo, así, a la mejora de sus condiciones de vida, a la vez que se reduce la despoblación de estas zonas.

Consiste en la financiación, juntos con los propios Ayuntamientos, de guarderías municipales con una demanda de 5 a 14 niños y niñas, de entre 0 a 3 años de edad, y que cuenten con el personal técnico y la infraestructura propia con los requisitos preceptivos.

6. AYUDAS AL SECTOR EMPRESARIAL

Se habilitarán, cuando sea viable, diferentes líneas de ayudas para empresas, fundamentalmente en los sectores económicos más afectados por la crisis económica y sanitaria en los siguientes ámbitos, y siempre dentro de la capacidad presupuestaria y competencial de la Diputación de Segovia:

- Ayudas destinadas a apoyar el mantenimiento de empresas de reciente creación y emprendedores establecidos en municipios de la provincia de Segovia de menos de 20.000 habitantes y en sus entidades locales menores dependientes.
- Ayudas al comercio rural minorista y venta ambulante
- Ayudas a las empresas agroalimentarias miembros de la Marca “Alimentos de Segovia”.
- Ampliar, en la medida de lo posible y de la disponibilidad de crédito, las líneas de ayuda actuales para fomentar la creación de nuevas líneas de negocio en la provincia con el objetivo de diversificar y apoyar el mantenimiento de la actividad económica.

ENTIDADES COLABORADORAS

Se contará con la participación activa de los agentes económicos y sociales miembros del Consejo de Diálogo Social de Segovia como entidades de apoyo y colaboradoras en los objetivos de este acuerdo.

GASTO PREVISTO 2022 (incluyendo la cofinanciación de la JCYL)	
PROGRAMA DE EMPLEO PROVINCIAL (incluyen los planes de empleo propios y los realizados en colaboración con la JCYL para la contratación de trabajadores desempleados)	(Susceptibles de sufrir variaciones en función de las ayudas que se puedan recibir a mayores durante 2022). 2.367.525€
EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA	2.022.271€
ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA	5.670.839€
RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL	1.987.788€
IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO	267.069€
VOLUNTARIADO Y ACT.COMUNITARIAS	885.000€
AYUDAS AL SECTOR COMERCIAL Y EMPRESARIAL	(Susceptibles de sufrir variaciones en función de ayudas que se puedan recibir a mayores durante 2022). 320.000€
TOTAL	13.520.492€

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a que se ha hecho referencia, en el lugar y fecha a indicados.

Segovia 14 de Diciembre de 2022



El Presidente

Miguel Ángel de Vicente Martín

El Presidente

Andrés Ortega García

El Secretario Provincial de CCOO

Alejandro Blázquez San Frutos

El Secretario General de UGT

José Luis Martí de Lucas